

# REGISTRO DE AGENTES INMOBILIARIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN (RAIEM)

## REQUISITOS

### INSCRIPCIÓN AL RAIEM

#### **Agente Inmobiliario (persona física)**

1. Solicitud de Inscripción al RAIEM, que incluye compromiso para sujetarse a los programas de capacitación y acreditación en la materia;
2. Identificación oficial vigente con fotografía;
3. CURP;
4. RFC;
5. Comprobante de domicilio, con antigüedad menor a tres meses;
6. Acreditar su capacitación profesional y la certificación de conocimientos especializados además de experiencia en servicios inmobiliarios;
7. Carta de no antecedentes penales (vigente).

#### **Agencia Inmobiliaria (persona moral)**

1. Solicitud de inscripción al RAIEM;
2. Licencia inmobiliaria del agente inmobiliario responsable de los servicios que ahí se realicen y de los que presten ahí sus servicios;
3. Acta Constitutiva;
4. RFC;
5. Poder notarial del o los representantes legales;
6. Comprobante de domicilio actualizado, y en su caso, de las sucursales;
7. Carta compromiso de que la agencia cuenta con agentes inmobiliarios con licencia vigente y autorizada por la SEDECO.

#### **Asociación Inmobiliaria (persona moral)**

1. Solicitud de inscripción al RAIEM;
2. Acta Constitutiva de la persona moral o documento que ampare la actividad empresarial del agente responsable, estatutos, código de ética y reglamentos internos que la rijan;
3. Poder notarial del o los representantes legales;
4. RFC;
5. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal;
6. Licencia como agente inmobiliario otorgada por la SEDECO del representante legal;
7. Comprobante de domicilio actualizado, y en su caso, de las sucursales;
8. Constancia de Inscripción al RAIEM o licencia inmobiliaria de los integrantes.

# REGISTRO DE AGENTES INMOBILIARIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN (RAIEM)

## REQUISITOS

### TRÁMITE DE LICENCIAS

#### Licencia para la Prestación de Servicios Inmobiliarios (LSI):

1. Cubrir los requisitos de Inscripción al RAIEM o en su caso presentar Constancia de Inscripción;
2. Comprobar documentalmente experiencia mínima de 2 años trabajando en el sector inmobiliario;
3. Acreditar un mínimo de 30 créditos obtenidos como capacitador o capacitado en materia inmobiliaria.

#### Licencia Inmobiliaria Profesional (LIP):

1. Cubrir los requisitos de Inscripción al RAIEM o en su caso presentar Constancia de Inscripción;
2. Comprobar documentalmente experiencia mínima de 5 años trabajando en el sector inmobiliario;
3. Acreditar una carrera profesional;
4. Certificado en materia de crédito vigente emitido por el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER);
5. Acreditar un mínimo de 50 créditos obtenidos como capacitador o capacitado en materia inmobiliaria.

---

### IMPORTANTE

*Para la expedición de Licencias los créditos a considerarse deberán ser en calidad de:*

- Capacitado (siempre y cuando sea impartida por alguna institución que cuente con registro ante la Secretaría de Educación y/o la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como del Sistema Nacional de Competencias
- Capacitador.
- Trabajos no remunerados aplicables al sector inmobiliario.

*El comprobante de experiencia podrá acreditarse con:*

- El RFC siempre y cuando el giro sea en el ámbito inmobiliario.
- Comprobante del IMSS o ISSSTE siempre y cuando se haya dado de alta como prestador de servicios inmobiliarios.
- Carta de experiencia signada por Notario Público.
- Carta de experiencia signada por el Director de Infonavit o institución pública.

*Carrera Profesional para obtener la LIP*

- En caso de querer obtener la Licencia Inmobiliaria Profesional deberán acreditar haber concluido una carrera profesional ya sea con título o constancia de terminación de estudios.